

Ejecutivo 2020-00514-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante, y los demandados en escrito visto a folio 15 del cuaderno principal, solicitan el levantamiento del embargo del vehículo de placas PXY-06E, matriculado en la Dirección de Tránsito de Girón. Bucaramanga, **14 MAY 2021**.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, **14 MAY 2021**

Visto el anterior informe secretarial, y siendo procedente la solicitud elevada por la parte actora, y los demandados Miguel Ángel Medina Montañez y Flor Alba Medina Montañez, se ordena levantar la medida cautelar de embargo respecto del vehículo de placas PXY-06E, matriculada en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón; decretada dentro del presente proceso, en el numeral segundo del proveído del 28 de enero de los corrientes. En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

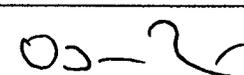
LEVANTAR la medida cautelar de embargo respecto del vehículo de placas PXY-06E, el cual se encuentra matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón; decretada dentro del presente proceso, en el numeral segundo del proveído 28 de enero de 2021.

No se libra las comunicaciones correspondientes, toda vez que las mismas no fueron retiradas por la parte actora.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>040</u> hoy,</p> <p>18 MAY 2021</p>  <p>OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
--